



## EL APUNTE

Leobardo Alcántara Martínez, diputado del Partido del Trabajo (PT), propuso modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de regular la actuación de las empresas que comercializan boletos para espectáculos a través de líneas telefónicas, plataformas de internet o mediante cualquier medio digital con el propósito de prevenir, combatir y erradicar prácticas abusivas, que vayan en detrimento de los derechos de los consumidores.

“Cada vez es más recurrente la presencia de prácticas discriminatorias en la venta de boletos para espectáculos, ejemplo de ello son las llamadas preventas exclusivas para tarjetahabientes de ciertos

bancos; además, también es evidente la falta de implementación de protocolos para prevenir la reventa de boletos”, denunció.

Indicó que con su propuesta se busca facultar a la Profeco para verificar que los términos y condiciones de las empresas, como Ticketmaster, cumplan con las disposiciones que establece la Ley de Protección al Consumidor; asimismo, a fin de evitar prácticas discriminatorias, se prohíbe la realización de eventos como preventas exclusivas que estén condicionadas al uso de una tarjeta determinada. También, propuso que el cobro de comisiones, como el pago de servicio o impresión de boletos, no puede ser mayor a cinco por ciento del costo del boleto.